CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 2º BACHILLERATO MATEMÁTICAS II

Para la calificación de los alumnos se tendrá en cuenta todo lo expuesto anteriormente en los criterios de evaluación.

Las pruebas serán calificadas de 0 a 10 puntos. La calificación vendrá dada por la medida objetiva del grado de realización acertada del contenido de la prueba (que se corresponderá con el porcentaje de acierto).

El alumno conocerá al inicio de cada prueba, o con carácter genérico, la distribución de los 10 puntos entre las partes de la prueba. Los conocimientos y aprendizajes básicos contenidos en la prueba sumarán al menos los 5 puntos suficientes para aprobar.

Se podrán contar negativamente los errores de tipo conceptual o notablemente relevantes, descontando hasta un 100% del valor del ejercicio o de la parte afectada.

Se tendrá en cuenta el rigor conceptual y la correcta utilización del lenguaje matemático. Cuando estos sean notoriamente descuidados (aunque ello no entrañe error grave), se podrá disminuir la calificación de la parte correspondiente.

Igualmente, se tendrán en cuenta la corrección en la expresión escrita y el cumplimiento de las normas ortográficas, haciéndose un continuo hincapié en la necesidad de respetar estas normas básicas.

En las preguntas de tipo práctico se valorarán el planteamiento del problema, la precisión en el uso de los algoritmos y reglas de cálculo y la exposición razonada de los pasos que se siguen para la resolución del problema o ejercicio. La falta o incorrección de esta exposición de pasos podrá ser penalizada en la puntuación del ejercicio.

Si como consecuencia de un error, aunque éste sea no relevante, el ejercicio cambia esencialmente (sobre todo si se reduce claramente su complejidad inicial), se penalizará su puntuación.

En los trabajos monográficos y pruebas similares, la entrega a su debido tiempo puede ser condición indispensable para una valoración positiva.

Para las evaluaciones de Matemáticas II de 2º de bachillerato se establece, como criterio general, que el 90% de la nota corresponderá a las pruebas que se van haciendo de los temas y al examen de evaluación. El 10% restante corresponderá a los restantes instrumentos de evaluación como las pruebas puntuales de corta duración, las notas de clase y los trabajos y se podrá contar de forma negativa las faltas injustificadas a clase siempre que estas superen el 10% en un mes.

No se superará la evaluación si las notas de todos los exámenes no son al menos un 3.